



CÓRDOBA, 11 DIC 2018

VISTO:

El Expte CUDAP N° 57183/2018 por el que el arquitecto **Javier Esteban GIORGIS**, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo, de **Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA VI - A**, de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2019, con motivo programa intercambio docente en RENSSELAER POLYTECHNIC INSTITUTE;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia por el Docente mencionado, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior,
 Por ello;

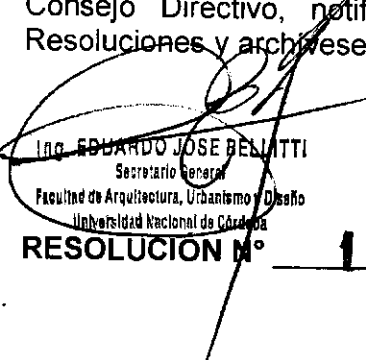
**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes al Arquitecto **Javier Esteban GIORGIS (Leg. 49371)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA VI - A** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

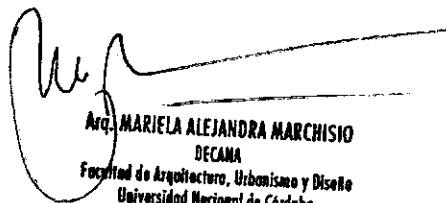
ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad - referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


 Inq. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba


 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1416/2018.-